

17. Cuidados del enfermo agonizante y cuidados postmortem.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 25 de octubre de 1996.- El Presidente, Felipe López García.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO. (PP. 3944/96).

EJECUCION PREVISIONES URBANIZACION DEL
P.G.M.O.

En cumplimiento del objeto de los proyectos de urbanización, consistente en la transformación física del suelo, conforme a las previsiones del planeamiento, por el Consejo de Gestión en sesión celebrada el día 11.11.96, se han adoptado acuerdos de aprobación definitiva correspondientes a:

- U.E. LB.F «Garrapilos».
- U.E. 2 G 2 «Pelirón-Camino del Duende».
- U.E. 4 E 3 «El Rocío».
- U.E. 5 H 1 Avda. A. A. Domecq, C/ Gibraltar y C/ Caldas.
- Manzana C/ Sto. Domingo, José Cádiz Salvatierra y Avda. Méjico (Edif. Huelva 2).

En base a lo dispuesto en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, se somete a general conocimiento a los efectos legales oportunos.

Jerez de la Frontera, trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- El Delegado de Urbanismo y Vivienda, José López Benítez.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE-GENIL

ANUNCIO. (PP. 3610/96).

Presentado en este Ayuntamiento, con fecha 10 de octubre de 1996, el Estudio de Impacto Ambiental, referido a la modificación puntual del PGOU de Puente Genil que no afecta a la documentación gráfica del plan vigente, tan solo al artículo 218.c) de las normas del Plan, referido a los usos autorizables, y en donde se introduce un nuevo apartado, además del Equipamiento Dotacional e Industrias extractivas de áridos «En zona de Regadío: Uso o actividad al servicio de las obras públicas, categorías a) y b)», se expone al público, en la Oficina Municipal de Obras y horario de oficina a efectos de examen del expediente y alegaciones escritas, por plazo de un mes, a contar desde el día de la inserción del presente anuncio en el BOJA y ello para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre.

Puente Genil, 21 de octubre de 1996.- El Alcalde, Miguel Vallejo Berral.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE
DE LA CONDESA

ANUNCIO. (PP. 3783/96).

Don Francisco Díaz Morillo, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

Hago saber: Que en sesión plenaria celebrada el día 19 de octubre de 1996, se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de modificación del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 2, promovido por los vecinos del sector A de dicha unidad, redactado por el arquitecto don José Manuel de la Torre Virmanos, núm. de visado 807/96 núm. 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Villamanrique de la Condesa, 29 de octubre de 1996.- El Alcalde, Francisco Díaz Morillo.

ANUNCIO. (PP. 3784/96).

Don Francisco Díaz Morillo, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

Hago saber: Que en sesión plenaria celebrada el día 19 de octubre de 1996, se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización II Fase de la Unidad de Actuación núm. 2, promovido por los vecinos del sector A de dicha unidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Villamanrique de la Condesa, 29 de octubre de 1996.- El Alcalde, Francisco Díaz Morillo.

ANUNCIO. (PP. 3787/96).

Don Francisco Díaz Morillo, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

Hago saber: Que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1996, ha acordado aprobar inicialmente la modificación del proyecto del Plan Parcial Industrial núm. 1 (el cual no había obtenido la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo), habiendo sido promovido por don Antonio Delgado Solís y redactado por el arquitecto don Carlos Riesco Díaz con número de visado: 1.451/91T3, con las condiciones que figuran en el expediente.

Por todo lo cual y de conformidad con lo establecido en el art. 116 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, queda expuesto al público el mencionado expediente, en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que durante dicho plazo se puedan presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamanrique, 29 de octubre de 1996.- El Alcalde, Francisco Díaz Morillo.

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 3852/96).

Don José Francisco Torres Narbona, Alcalde del Ayuntamiento de esta Villa de Alameda, para general conocimiento,